

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0529-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0113-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.DIC.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0260-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de **Traslado Interno y Convalidación de cada/asignatura**, a la doctoranda que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la **Sección Pucallpa-Doctorado en Gestión Empresarial**, siendo la siguiente beneficiaria:

Sección Pucallpa	Doctorado en Gestión Empresarial
1. RAMIREZ ZUMAETA Lila	2011250073

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0260-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0129-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0260-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de **Traslado Interno y Convalidación de cada/asignatura**, a la doctoranda que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la **Sección Pucallpa-Doctorado en Gestión Empresarial**, siendo la siguiente beneficiaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección Pucallpa	Doctorado en Gestión Empresarial
1. RAMIREZ ZUMAETA Lila	2011250073

2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
EPG
DAySA
Archivo

Se transcribe a CU para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL